203

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 02/2023

Nivel de Entidad:	**22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES**	**Fecha de Emisión :**	**30/05/23**
Entidad:	**17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
ID del Llamado:	**424.771**	**Tipo de Procedimiento:**	**LCO 01/2023**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES			
Proveedor:	**R.D.S. S.A**	**RUC:**	**80082199-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	0	11.537	-
2	1.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	11464	10.105	115.843.720
3	1.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	1000	11.600	11.600.000
4	2.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	0	11.537	-
5	2.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	0	10.105	-
6	2.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	0	11.600	-
						TOTAL		**127.443.720**

SON GUARANÍES: OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	5/5/2023	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : hasta 10 dias habiles posteriores a la recepción de la presente Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Bernardino Caballero y Rio Paraguay - Fuerte Olimpo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gobernacion de Alto Paraguay

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	10	363	30	11	17	48.089.518
2023	1	1	0	10	363	30	7	17	40.000.000
2023	1	1	0	7	363	30	6	17	39.354.202
						Total:			127.443.720

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Benegas Eligio R.D.S S.A RUC: 80082199 - 8	30.05.23	GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

2021

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 01/2023

Nivel de Entidad:	22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	Fecha de Emisión :	05/05/23
Entidad:	17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY		
Unidad Compradora (Código SICP)	1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY		
ID del Llamado:	424.771	Tipo de Procedimiento:	LCO 01/2023
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES			
Proveedor:	R.D.S. S.A	RUC:	80082199-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	1490	11.537	17.190.130
2	1.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	4536	10.105	45.836.280
3	1.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	3442,231	11.600	39.929.880
4	2.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	0	11.537	-
5	2.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	0	10.105	-
6	2.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	0	11.600	-
						TOTAL		102.956.290

SON GUARANÍES: CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	5/5/2023	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : hasta 10 dias habiles posteriores a la recepción de la presente Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Bernardino Caballero y Rio Paraguay - Fuerte Olimpo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gobernacion de Alto Paraguay

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	10	363	30	11	17	48.089.518
2023	1	1	0	10	363	30	7	17	40.000.000
2023	1	1	0	7	363	30	6	17	14.866.772
						Total:			102.956.290

R.D.S. S.A. RUC: 80082199	05.05.23	GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.